MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADO
EGRESO

OK

COMPROBANTE DE EGRESO N° EG0837

FECHA : 4/04/2024

BENEFICIARIO : GUZMAN LONDOÑO JORGE ALBERTO **NIT.** 71795594 - 2

CONCEPTO : PAGO DE CUOTA N°01, SEGUN FACTURA N°FE 107. CONTRATO N°333 DE 2023 "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS NUEVAS DIRIGIDAS A POBLACION DESPLAZADA EN LA URBANIZACIÓN PALMERAS DE ABIBE ETAPA III"

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL :

REGISTRO PRESUPUESTAL : CXP (2023-01-01)

ORDEN DE PAGO : OP5266.C

DOCUMENTO : 333

VALOR EGRESO **$ 15.459.130.00**

EN LETRAS : QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE. ********** **********

BANCO BANCOLOMBIA **CUENTA** 64500002696 **N° CHEQUE** Transferencia **VALOR** $15.459.130

IMPUTACIONES CONTABLES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
24010201	Proyectos de inversión	$ 18.704.999,00	$ 0,00
24072201	Estampilla Pro Universidad de Antioquia	$ 0,00	$ 157.185,00
24360301	Honorarios DEL 11%	$ 0,00	$ 1.729.034,00
41050801	Retención Ica en órdenes de pago	$ 0,00	$ 125.748,00
41057602	Estampilla Pro- Adulto Mayor	$ 0,00	$ 471.555,00
41057601	Estampilla Procultura	$ 0,00	$ 314.370,00
24362501	Retencion IVA por Consignar	$ 0,00	$ 447.977,00
1110060749	64500002696 -Enajenación Bienes Inmuebles (Terrenos)	$ 0,00	$ 15.459.130,00
		$ 18.704.999,00	$ 18.704.999,00

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

RUBRO	CONCEPTO	INGRESO	GASTO
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	$ 125.748,00	$ 0,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	$ 471.555,00	$ 0,00
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	$ 314.370,00	$ 0,00
2.3.2.01.01.001.01.01.40.01.	Construcción de 160 viviendas en la urbanización palmeras de	$ 0,00	$ 18.704.999,00
		$ 911.673,00	$ 18.704.999,00

PAGADOR

VISTO BUENO CONTABILIDAD

FIRMA DEL BENEFICIARIO

Usuario: BERTHA CEDRON

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MPIO APTDO COMITE EME
NIT: 890980095
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: marcela025336
Secuencia: H
Número de cuenta a debitar: 64500002696

Fecha: 08-04-2024 **Hora:** 16:30:00
Fecha de Generación: 08-04-2024

Fecha de envío del pago: 04-04-2024
Fecha para Procesar el pago: 04-04-2024

Impreso por: Chrimeva08

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $15,459,130.00	**Valor Registros Procesados:** $15,459,130.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000534000054	Corriente	71795594	JORGE ALBERTO GUZM	15,459,130.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	04-04-2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADÓ
ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO N° OP5266

A FAVOR DE : GUZMAN LONDOÑO JORGE ALBERTO **NIT.** : 71795594

FECHA : 28 de diciembre de 2023

CONCEPTO : CONTRATO N°333 DE 2023 "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS NUEVAS DIRIGIDAS A POBLACION DESPLAZADA EN LA URBANIZACIÓN PALMERAS DE ABIBE ETAPA III" - PAGO DE CUOTA N°01, SEGUN FACTURA N°FE 107.

CERTIFICADO PRESUPUESTAL : CD1018 **VIGENCIA** : 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL : RP1338 **DURACIÓN** : 4 MESES

No. CONTRATO : 333

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.01.01.001.01.01.40.01.06	104.3	CONSTRUCCIÓN DE 160 VIVIENDAS EN LA URBANIZACIÓN PALMERAS DE ABIBE DEL MUNICIPIO DE APARTADO.- INTERVENTORIA-FOVISA - SUPERAVIT	$ 18.704.999,00
		TOTAL PRESUPUESTAL	**$ 18.704.999,00**

IMPUTACIONES CONTABLES				
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
55040522	Construccion de 16 soluciones de vivienda de interes prioritario VIP - Proyecto Palmeras de Abibe etapa 3	$ 0,00	$ 18.704.999,00	$ 0,00
24010201	Proyectos de inversión	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.704.999,00
		TOTAL CONTABLE	**$ 18.704.999,00**	**$ 18.704.999,00**

DEDUCCIONES		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DEDUCCIÓN
24072201	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	$ 157.185,00
24360301	HONORARIO 11%	$ 1.729.034,00
41050801	RETEICA EN OP	$ 125.748,00
41057602	ESTAMPILLA PRO ADULTO	$ 471.555,00
41057601	ESTAMPILLA PRO CULTURA	$ 314.370,00
24362501	RETENCION IVA POR CONSIGNAR	$ 447.977,00
	TOTAL DEDUCCIONES	**$ 3.245.869,00**

VALOR A PAGAR	**$ 15.459.130,00**

cod. 20360

ORDEN DE PAGO N° OP5266

VALOR: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

V.B ORDENADOR DEL GASTO

V.B SUBSECRETARIA (O) FINANCIERO Y CONTABLE

Jorge Alberto Guzman Londoño
71.795.594-2
CR 78 B 2 B SUR 33
(57) 3194025072
Medellín - Colombia
jorgeguzmani@gmail.com

JORGE GUZMÁN

FEV
N°. FE 107

Cliente: MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA
Nit: 890.980.095-2
Teléfono: (034) 8280457
Dirección: CARRERA 100 No 103A - 02
Ciudad: Apartadó - Colombia
Correo: hacienda@apartado.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	14/12/2023, 14:25
Expedición	14/12/2023, 14:27
Vencimiento	14/12/2023
Vendedor	Jorge Alberto Guzman
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	0001	ACTA 1. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIECISÉIS (16) SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO VIP, DEL PROYECTO PALMERA DE ABIBE ETAPA III DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	1.00	15,718,487.39	19 %	18,704,999.99

Total items: 1

Valor en Letras:
Dieciocho millones setecientos cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con noventa y nueve cent.

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-14 por $ 18,704,999.99

Observaciones:
• NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
• SOMOS AGENTES RETENEDORES
• NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
• RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS
Se hace constar que la firma de la persona diferente al representante legal, supone que está autorizada por este para firmar, recibir, confesar la deuda y obligar al cliente.
Autorizo a la empresa para que consulte y reporte en caso de incumplimiento de la(s) obligación(es) a la base de datos de FENALCO (procrédito) o cualquier otra central de riesgo.
Después de la fecha de vencimiento se cobrará un interés moratorio a la tasa máxima autorizada por la Ley.

Total Bruto	15,718,487.39
IVA 19%	2,986,512.60
Total a Pagar	18,704,999.99

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA N° 534000054

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764059939490 aprobado en 20231115 prefijo FE desde el número 101 al 500 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 0.08
CUFE: dd58ffa6624e2c96e768943961515f79035d41ae4ff3ac09471a420bb89e9a9e42a87f8c40c069af9020e7c0aafe449a

Factura Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S. - Nit 830.048.156-8. Number Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

JORGE GUZMÁN
Ingenieros Civiles

Certificado de Pago Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social Integral

MEDELLÍN, DICIEMBRE 11 DE 2023

Señores

MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA

YO, **JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.795.594 en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, he cumplido con las obligaciones en los últimos seis (6) meses a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y me encuentro a la fecha a Paz y Salvo por estos conceptos.

JORGE ALBERTO GUZMÁN
LONDOÑO REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 71.795.594

Carolina Vélez C.
CAROLINA VELEZ CEBALLOS
C.C. 1.152.699.227
CONTADOR
T.P 230982-T

Seguimiento			x	Final	
Fecha	15	de	diciembre	de	2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de:	C.O.P No. 333-2023
Objeto del contrato: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIECISÉIS (16) SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO VIP, DEL PROYECTO PALMERA DE ABIBE ETAPA III DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ".	
Valor del contrato SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($62.350.000)	
Plazo del contrato: DOS (02) MESES	

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Interventor(es)	N/A		
Supervisor (es)	MARITZA MURILLO BARRIOS- Profesional Especializado de Gestión de Proyectos		
Apoyos (s) a la Supervisión	**N/A**		
Por parte del contratista:	**JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.795.594,		
Lugar donde se realiza la reunión	OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES		
Hora de inicio	**2:00 PM**	**Hora de finalización**	**4:00 PM**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO.

Actividad u obligaciones específicas	Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación
1. Revisar y aprobar la adecuada ejecución del objeto del contrato de por parte del Contratista, conforme a lo establecido tanto en los Estudios Previos, presupuestos, anexos y con lo señalado en los pliegos de condiciones, la ley, las regulaciones aplicables, de acuerdo a las propuestas	**30%**	El contratista adecuada ejecución del contrato de acuerdo a lo señalado en los pliegos definitivos El contratista asumido en el momento la ejecución de las obras ejecutadas de acuerdo al

aceptadas por el Municipio de Apartadó.		acta parcial
2. Mantener el personal establecido en las reglas de participación durante la ejecución del contrato.	**30%**	El contratista reviso y aprobando las calidades en los materiales utilizados en la ejecución de la obra.
3. Revisar y aprobar que el Contratista adquiera los materiales y elementos necesarios en cantidades y calidades requeridos para la adecuada ejecución de las obras a que está obligado contractualmente	**30%**	Se viene revisando y aprobando los ensayos de laboratorio practicados a los concretos y Materiales granulares
4. Revisar y aprobar los certificados de calidad de origen de los materiales.	**30%**	Se viene revisando y aprobando los ensayos de laboratorio practicados a los concretos y Materiales granulares.
5. Revisar y aprobar que el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.	**30%**	Se entrego al inicio de la obra cronograma de actividades con flujo de caja, documentos aprobados por la interventoría Externa.
6. Revisar y aprobar durante el término de la interventoría, el Contratista mantenga el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato de obra.	**30%**	El contratista viene revisando y aprobando todo el personal técnico, operativo y profesional utilizado En la obra.
7. Revisar y aprobar que todo el personal empleado por el Contratista y que realice cualquier actividad en la obra sea idóneo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos, tales como salarios, prestaciones sociales y contribuciones parafiscales de acuerdo con la legislación vigente.	**30%**	El contratista viene revisando y aprobando todo el personal técnico, operativo y profesional utilizado en la obra.
8. Realizar seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista de las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales y municipales competentes.	**30%**	El contratista viene haciendo el seguimiento y el cumplimiento al contratista para que cumpla al Margen de la Ley
9. Verificar que el Contratista cuente con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público	**30%**	El contratista Se viene verificando todos los documentos, permisos, licencias de construcción y autorizaciones que se necesiten para la correcta ejecución del Contrato de obra.
10. Revisar y aprobar que el Contratista no subcontrate con terceros la ejecución de la totalidad del objeto del Contrato de obra.	**30%**	El contratista viene revisando que se ejecute la construcción de las 16 viviendas

11. Verificar que en los subcontratos celebrados por el Contratista para la ejecución de actividades contractuales, quede expresamente estipulado que el subcontrato se ha celebrado respetando las obligaciones, términos y condiciones del contrato de obra, que el subcontrato se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista y que no existe ningún derecho por parte de quien contrata con el Concesionario a reclamar al Municipio de Apartadó indemnización alguna por cualquier pago de prestaciones, honorarios o perjuicios.	**30%**	El contratista viene revisando que se ejecute la construcción de las 16 Viviendas; el cual lo está ejecutando el mismo.
12. Avisar por escrito al Municipio de Apartadó sobre las conductas del Contratista que constituyan incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. En este aviso se relatarán los hechos y se propondrá la aplicación de multas o sanciones respectivas, si hubiere lugar a ello, con sujeción a los términos del Contrato de Concesión.	**30%**	Se viene haciendo seguimiento diario al avance y ejecución del Contrato.
13. Presentar, al supervisor del contrato de interventoría designado por el Municipio de Apartadó. Informes semanales sobre las actividades y avance físico de las obras.	**30%**	Se viene presentando los respectivos informes semanales Sobre los avances de la obra
14. Presentar, al supervisor del contrato de interventoría designada por el Municipio de Apartadó, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico y financiero de las obras soportado con actas parciales y actas de mayores/menor si es necesario. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Municipio de Apartadó con relación al desarrollo de la Interventoría y el contrato de obra.	**30%**	El contratista viene presentando los respectivos informes mensuales Sobre los avances de la obra.
15. Solicitar por escrito la intervención del Municipio de Apartadó cuando existan diferencias entre la Interventoría y el Contratista y éstas no puedan ser resueltas directamente entre las partes.	**30%**	Se ha presentado diferencia Alguna entre las partes.
16. Poner en conocimiento de la Oficina de Gestión de Proyectos Especiales, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la Secretaría de Infraestructura la	**30%**	El contratista no ha solicitado en tiempo.

determinación final.		
17. Elaborar, firmar y tramitar, conforme al procedimiento establecido, las actas de suspensión y reinicio de los trabajos y las que deban levantarse en los supuestos de prórroga, conjuntamente con el contratista y el supervisor por parte del Municipio.	**30%**	El contratista hasta el momento no habido ninguna solicitud oficial de suspensión
18. Revisar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) ejecutados por el contratista.	**30%**	El contratista ha presentado la aprobación de todos los análisis de precios unitarios del del presupuesto de obras adicionales.
19. Rechazar y hacer retirar de la obra los materiales y equipos que no reúnan las condiciones o especificaciones para ser utilizados o incorporados a la obra.	**30%**	El contratista viene verificando todos los equipos y herramienta menor utilizada en la obra
20. Fiscalizar los trabajos que ejecute el contratista y la buena calidad de las obras concluidas o en proceso de ejecución, y su adecuación a los planos, a las especificaciones particulares, al presupuesto original o a sus modificaciones, a las instrucciones del MUNICIPIO y a todas las características exigibles para los trabajos que ejecute el contratista.	**30%**	El contratista viene fiscalizando todas las actividades que viene ejecutando el contratista
21. Suspender la ejecución parcial o total de la obra cuando las actividades no se estén ejecutando conforme a los documentos y normas técnicas, planos y especificaciones de la misma	**30%**	No habido necesidad de ninguna suspensión del contrato de obra.
22. Recibir las observaciones y solicitudes que formule por escrito EL CONTRATISTA en relación con la ejecución de la obra, e indicarle las instrucciones, acciones o soluciones que estime convenientes, dentro de los plazos previstos en el contrato o con la celeridad que demande la naturaleza de la petición.	**30%**	Se viene dando cumplimiento a todas las sugerencias u observaciones hechas por el contratista de obra en los Comités técnicos de obra
23. Elaborar y firmar el acta de terminación parcial o definitiva de la obra conjuntamente con el contratista y el supervisor por parte del Municipio.	**30%**	No habido necesidad de la terminación parcial o definitiva del contrato de obra.
24. Controlar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso, en tal sentido debe constatar que el Constructor siempre esté amparado por la póliza única de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante los límites establecidos.	**30%**	Se revisaron las fianzas de cumplimiento, las cuales cumplen y están aprobadas por la administración.
25. Determinar la necesidad de ejecutar obra adicional o extra, para esta última revisar y aprobar los A.P.U presentados por el Contratista e informar dicha situación a la Oficina de Proyectos Especiales.	**30%**	Se han aprobados todos los ítems nuevos no previstos y obras adicionales que surgieron en la ejecución del contrato de obra.

26. Llevar las bitácoras de campo que sean necesarias durante la ejecución de la obra, las cuales deberán ser firmadas cada día por EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR. En caso de existir desacuerdo con lo expresado por el Interventor en la bitácora, EL CONTRATISTA deberá dejar constancia de su inconformidad en la misma.	**30%**	Se están haciendo las respectivas anotaciones en la Bitácora de obra.
27. Coordinar los comités de obra los cuales se realizarán con la frecuencia acordada entre el interventor y la Oficina de Proyectos Especiales, los cuales tendrán la función de velar por el cumplimiento del programa de trabajo, aprobar cambios de obra, aclarar dudas sobre las especificaciones y en general hacer seguimiento al desarrollo de la obra. Los comités serán integrados por los directores y residentes, tanto de obra como de interventoría. A estos comités podrán asistir los representantes del municipio.	**30%**	Se concertó con la oficina de proyectos especiales que se realizaran comités de obra Todos los martes a las 8 am.
28. Elaborar en compañía del supervisor designado las actas de habitabilidad, certificaciones, documentos e informes solicitados por las cajas y/o entidades estatales y territoriales, para los trámites de certificación, legalización y cobro de los subsidios de las viviendas.	**30%**	Para la elaboración de las actas de habitabilidad se deben hacer, una vez las viviendas estén construidas
Datos Generales: Las actividades descritas anteriormente fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión, quienes cuentan con las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas.		

Compromisos adquiridos en la supervisión		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$62.350.000
Valor Adiciones	**$0**
Valor Total del Contrato	**$62.350.000**
Valor pagado	**$0**
Valor causado que no se ha pagado	**$18.704.999**
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	**$18.704.999**
Valor saldo por ejecutar	**$43.645.001**
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	**Un mes y 15 días (45 días) (30%)**

Pagos realizados al contratista		
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
total		

Fecha de la próxima reunión		de		de	2023

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los				
15	días del mes de	diciembre	de	2023

MARITZA MURILLO BARRIOS
P.E. Gestión de Proyecto Especiales
SUPERVISORA

JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO
Contratista

N/A
APOYOS (S) A LA SUPERVISIÓN

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-09
		Versión: 4
	ACTA DE PAGO	Fecha de aprobación: 19-07-2023
		Página 1 de 2

No:	01 y parcial	**Fecha:**	15	**de**	diciembre	**de**	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y/o apoyo a la supervisión o interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios			
No. Compromiso Presupuestal	RP1338 del 21/06/2023 CD1018	Rubro Presupuestal:	2.3.2.01.01.001.01.01.40.01.06
OBJETO DEL CONTRATO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIECISÉIS (16) SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO VIP, DEL PROYECTO PALMERA DE ABIBE ETAPA III DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ"			
supervisor(s)	MARITZA MURILLO BARRIOS - Profesional Especializado de Gestión de Proyectos		
Apoyo (s) a la supervisión.	N/A		
Contratista:	**JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.795.594**		

Valor del contrato:	**SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($62.350.000)**,
Duración del contrato	

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Apartadó - Antioquia y el contratista **JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.795.594**, se celebró el Contrato de interventoría Nro. 333 del 2023 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA,ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIECISÉIS (16) SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO VIP, DEL PROYECTO PALMERA DE ABIBE ETAPA III DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ" por valor SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($62.350.000),**

- Que mediante acta se fijó como fecha de inicio del contrato el día 23 de octubre 2023 de quedando como fecha de terminación el día 22 de diciembre del año 2023.

- Que el contratista presentó la factura electrónica de ventas FE 107 Nro. con fecha del 14 de diciembre 2023 por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($18.704.999)** M/L de, en

cumplimiento del contrato de prestación de interventoría N°333 del 2023 de, servicios que se relacionan en el informe de supervisión y que fueron recibidos a satisfacción.

- Otrosí modificatorio Nro. 01 CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula SEPTIMA plazo del contrato principal.: CLAUSULA SEGUNDA: REDUCCION DEL CONTRATO: El plazo que se procede a reducir es de UN (01) MES, para un Plazo de DOS (02) MESES.

- Que la supervisora y acompañamiento a la supervisión recibió a satisfacción los servicios por parte del contratista.

- Que la Empresa contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo
VALOR INICIAL CONTRATO	**$62.350.000**			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$62.350.000**			
Acta parcial Nro.01			**$18.704.999**	**43.645.001**

NOMBRE DE RUBRO	NUMERO DE RUBRO	VALOR DE RUBRO
Construcción de 160 viviendas en la urbanización palmera de Abibe del Municipio de Apartadó – Interventoría-FOSIVA – Superavit.	2.3.2.01.01.001.01.01.40.01.06	**$18.704.999**

ACUERDAN:

Pagar al Contratista la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($18.704.999)** Correspondientes al acta de Pago Parcial No.01y parcial.

MARITZA MURILLO BARRIOS
P.E. Gestión de Proyecto Especiales
SUPERVISORA

N/A
Apoyo a la supervisión